



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Febrero del 2001.

P.O. N°. 25

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se autoriza a la Escuela Secundaria Técnica Particular "INSTITUTO LAS AMERICAS", para que dicha Institución imparta Educación Secundaria Técnica con actividad tecnológica de Informática y Contabilidad, funcionando con alumnado mixto y turno matutino,..... 2

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de: LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS, LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERIA INDUSTRIAL EN CALIDAD, E INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACION, que imparta la "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", auspiciada por "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", A.C., en plan semestral y modalidad escolarizada en Ciudad Victoria, Tam..... 9

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91,fracciones V y XXXIV,95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2°, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 1 de febrero del año 2000 la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", solicitó se le otorgara a la citada institución educativa privada, autorización para impartir educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de Informática y Contabilidad, en turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en calle Manuel José Othón N° 507, colonia Nicolás Moreno, de ciudad Mante, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto la propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", así como el personal directivo y docente de la misma, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", así como el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá en la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", tal como lo reportó el C. Profr. Alberto Nieto Arévalo, Supervisor de la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión de fecha 7 de julio de 2000, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el período para el que fue aprobada.

**SEPTIMO.-** Que la **C. ING. MARIA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

**a).-** Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

**b).-** Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

**c).-** Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

**d).-** La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", se ha obligado a:

**I.-** Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción 111, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**II.-** Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

**III.-** Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", dar aviso a la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", a través de la cual pidió se le otorgara autorización para que la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", imparta educación secundaria técnica, ha sido revisado por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio N° 238.28.01/002794, de fecha 28 de septiembre del año 2000, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara autorización a la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", para que dicha institución imparta educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de Informática y Contabilidad, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Manuel José Othón N° 507, colonia Nicolás Moreno, de la ciudad de Mante, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21, segundo párrafo 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y

60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III, VI y VIII, 12, fracciones IX y XI I, 19, 21, 26, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir, el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza a la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", para que dicha Institución imparta educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de Informática y Contabilidad, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Manuel José Othón N° 507, colonia Nicolás Moreno, de la ciudad de Mante, Tamaulipas.; correspondiéndole como número de Acuerdo de Autorización, el siguiente: **0004288**.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

**TERCERO:** La **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO:** La **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**" respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el período de vigencia para el que fue acordada.

**QUINTO:** La **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMERICAS**", de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados y el número de Acuerdo de Autorización mencionado en el resolutivo primero, la fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

**SEXTO:** El presente Acuerdo de Autorización se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", queda obligada a obtener de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones legales aplicables.

**SÉPTIMO:** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación secundaria técnica no es transferible y será válido, en tanto la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**OCTAVO:** Notifíquese el presente a la **C. ING. MARÍA ANGELA GARRIDO SALAZAR**, propietaria de la escuela secundaria técnica particular "**INSTITUTO LAS AMÉRICAS**", para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.RUBRICAS.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 2º, 10 y 25 bis, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2000 el **C. LIC. LUIS ARTURO DÁVILA DE LEÓN**, representante legal de "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A. C.**, que auspicia a la "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", solicitó se le otorgara reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas para impartir en el nivel superior, los estudios de **LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS, LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD, e INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en prolongación calle 16, sin número, con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A. C.**, es una asociación legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número mil quinientos dieciocho de fecha veintiocho de junio del dos mil, volumen cincuenta y cinco, otorgada ante la fe del licenciado del licenciado Alejandro Etienne Llano, notario público cuarenta y ocho, con ejercicio en el primer distrito judicial del Estado y residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; y que tiene como objeto social, entre otros, iniciar, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir escuelas de enseñanza media - superior y superior, bibliotecas, museos, laboratorios, exposiciones e institutos de educación científica o culturales en general.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**CUARTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**SEXTO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del **C. LIC. LUIS ARTURO DÁVILA DE LEÓN**, representante legal de "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", **A. C.**, que auspicia a la "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número **DEMSS-014/2001** de fecha 18 de enero del 2001, signado por el **C. Director de Educación Media Superior y Superior**, con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la citada institución educativa el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir en el nivel superior los estudios de: **LICENCIATURA RELACIONES HUMANAS**,

**LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD, e INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN,** en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en prolongación calle 16, sin número, con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, 1V, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de: **LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS, LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD, e INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN,** que imparta la "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", auspiciada por "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", A. C., en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en prolongación calle 16, sin número, con Libramiento Naciones Unidas, en ciudad Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NS/15/01/2001.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se aprueban los planes y programas de estudios correspondientes a los estudios de: **LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS, LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA, LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD, e INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN,** señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

### LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS.

#### PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	4	0	4	8
COMPUTACIÓN I	1	3	4	5
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3	0	3	6
MATEMATICAS I	3	2	5	8
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE MÉXICO	4	0	4	8
ANTROPOLOGIA FILOSÓFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>39</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
COMPUTACIÓN II	1	3	4	5
MACROECONOMÍA	4	0	4	8
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN	3	0	3	6
ESTADÍSTICA I	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES HUMANAS	3	0	3	6
PSICOSOCIOLOGIA DEL MEXICANO	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>35</b>

**TERCER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	0	3	6
MICROECONOMIA	3	0	3	6
SOCIOLOGIA DEL TRABAJO	4	0	4	8
DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO I	3	0	3	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I	3	1	4	7
ESTADISTICA II	2	2	4	6
EL HOMBRE ANTE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>43</b>

**CUARTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
TEORIAS DE LA PERSONALIDAD I	4	0	4	8
DERECHO LABORAL I	3	0	3	6
RECURSOS HUMANOS I	3	0	3	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL II	3	1	4	7
DESARROLLO DE HABILIDADES DE PENSAMIENTO II	3	0	3	6
HISTORIA DEL HOMBRE	2	0	2	4
ANTROPOLOGIA SOCIAL	4	0	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>43</b>

**QUINTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
TEORIAS DE LA PERSONALIDAD II	4	0	4	8
RECURSOS HUMANOS II	3	0	3	6
PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	4	0	4	8
COMUNICACIÓN	3	0	3	6
VOCACIÓN DE SERVICIO	2	0	2	4
DERECHO LABORAL II	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>38</b>

**SEXTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	3	0	3	6
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	3	0	3	6
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE COMUNICACIÓN	3	1	4	7
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	4	0	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>38</b>

**SÉPTIMO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	3	1	4	7
TEORIA DE GRUPOS	3	0	3	6
SEMINARIO DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES	4	0	4	8
DESARROLLO HUMANO	4	0	4	8
DOCTRINAS SOCIALES	2	0	2	4
SEMINARIO DE CAPACITACIÓN	4	0	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>41</b>

**OCTAVO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
SEMINARIO DE FORMACION DE EQUIPOS	4	0	4	8
SEMINARIO DE DESARROLLO HUMANO	4	0	4	8
DINÁMICA DE GRUPOS	4	0	4	8
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	0	4	8
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
DESARROLLO ORGANIZACIONAL I	3	0	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>42</b>

**NOVENO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
PROCESO DE CONSULTORIA	3	0	3	6
SEMINARIO DE CALIDAD	3	0	3	6
SEMINARIO DE CREATIVIDAD	4	0	4	8
SEMINARIO DE INVESTIGACION	2	1	3	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	3	0	3	6
DESARROLLO ORGANIZACIONAL II	4	0	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>39</b>

**TOTAL DE CREDITOS 360**

**LICENCIATURA EN ARQUITECTURA  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLERDE ARQUITECTURA I	3	3	6	9
MATERIALES EN LA CONSTRUCCIÓN	4	0	4	8
ANÁLISIS ESTRUCTURAL I	4	0	4	8
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA UNIVERSAL I	2	0	2	4
TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I	2	0	2	4
ANÁLISIS EN LA ARQUITECTURA I	1	1	2	3
FUNDAMENTOS DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	2	2	4	6~
DIBUJO ARQUITECTÓNICO	1	5	6	7
INFORMÁTICA	1	1	2	3
ANTROPOLOGIA FILOSÓFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>56</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLERDE ARQUITECTURA II	3	3	6	9
PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	4	0	4	8
ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	2	2	4	6
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA UNIVERSAL II	2	0	2	4
TEORÍA DE LA ARQUITECTURA II	2	0	2	4
ANÁLISIS EN LA ARQUITECTURA I	1	1	2	3
PERSPECTIVA GEOMÉTRICA Y SOMBRAS	2	2	4	6
EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA I	1	5	6	7
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>51</b>

**TERCER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLERDE ARQUITECTURA III	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS I	2	2	4	6
ANÁLISIS ESTRUCTURAL III	2	2	4	6
INSTALACIONES I	3	1	4	7
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA UNIVERSAL III	2	0	2	4
TEORÍA DE LA ARQUITECTURA III	2	0	2	4
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA APLICADA	2	2	4	6
EXPRESIÓN ARQUITECTÓNICA II	1	3	4	5
DIBUJO POR COMPUTADORA I	1	3	4	5
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>36</b>	<b>56</b>

**CUARTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE ARQUITECTURA IV	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS II	2	2	4	6
ANÁLISIS ESTRUCTURAL IV	2	2	4	6
INSTALACIONES II	3	1	4	7
TEORÍA DE LA ARQUITECTURA IV	2	0	2	4
TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA I	1	3	4	5
DIBUJO POR COMPUTADORA II	1	3	4	5
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>30</b>	<b>46</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE ARQUITECTURA V	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS III	2	2	4	6
DISEÑO ESTRUCTURAL I	2	2	4	6
INSTALACIONES III	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS I	3	1	4	7
URBANISMO I	4	0	4	8
TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA II	1	3	4	5
DIBUJO POR COMPUTADORA III	1	3	4	5
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	21	15	36	57

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE ARQUITECTURA VI	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS IV	2	2	4	6
DISEÑO ESTRUCTURAL II				
TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	2	2	4	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS II	3	1	4	7
URBANISMO II				
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN MÉXICO I	2	2	4	6
TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN ARQUITECTÓNICA III	3	1	4	7
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	20	14	34	54

**SÉPTIMO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE ARQUITECTURA VII	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS V	2	2	4	6
DISEÑO ESTRUCTURAL III	2	2	4	6
AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS	3	1	4	7
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y SU MARCO LEGAL	4	0	4	8
TALLER DE DISEÑO URBANO I	2	2	4	6
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN MÉXICO II	2	0	2	4
TEORÍA SUPERIOR DE LA ARQUITECTURA I	2	0	2	4
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>54</b>

**OCTAVO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE ARQUITECTURA VIII	3	3	6	9
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE PROYECTOS VI	2	2	4	6
DISEÑO ESTRUCTURAL IV	2	2	4	6
PROMOCIÓN INMOBILIARIA	4	0	4	8
TALLER DE DISEÑO URBANO II	2	2	4	6
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN MÉXICO III	2	0	2	4
TEORÍA SUPERIOR DE LA ARQUITECTURA II	2	0	2	4
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>54</b>

## NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DESARROLLO DE PROYECTO TERMINAL I	3	3	6	9
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN MÉXICO IV	2	0	2	4
OPTATIVA ACADÉMICA I				3
OPTATIVA ACADÉMICA II				3
<b>TOTAL</b>	<b>5*</b>	<b>3*</b>	<b>8*</b>	<b>19</b>

## DECIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DESARROLLO DE PROYECTO TERMINAL II	3	3	6	9
HISTORIA DE LA ARQUITECTURA EN MÉXICO V	2	0	2	4
OPTATIVA ACADÉMICA III				3
OPTATIVA ACADÉMICA IV				3
<b>TOTAL</b>	<b>5*</b>	<b>3*</b>	<b>8*</b>	<b>19</b>

- Mas las horas y/o de práctica de las asignaturas optativas

OPTATIVAS ACADEMICAS DE PROFUNDIZACIÓN O PREESPECIALIZACIÓN	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
<b>ÁREA: CONSTRUCCIÓN</b> NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ARQUITECTURA I	2	0	2	4
NUEVAS TECNOLOGÍAS ENARQUITECTURA II	2	0	2	4
<b>ÁREA: ESTRUCTURAS</b> CÁLCULO ESTRUCTURAL I	2	2	4	6
CÁLCULO ESTRUCTURAL II	2	2	4	6
<b>ÁREA: INSTALACIONES</b> TECNOLOGÍA AMBIENTAL I	1	1	2	3
TECNOLOGÍA AMBIENTAL II	1	1	2	3
<b>ÁREA: ADMINISTRACIÓN</b> PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y MERCADOTECNIA I	2	2	4	6
PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y MERCADOTECNIA II	2	2	4	6
<b>ÁREA: URBANISMO</b> ARQUITECTURA DEL PAISAJE	1	1	2	3
REHABILITACIÓN DE MEDIOS URBANOS I	2	2	4	6
REHABILITACIÓN DE MEDIOS URBANOS II	2	2	4	6
<b>ÁREA: HISTORIA</b> ARTE CONTEMPORÁNEO	2	0	2	4
ARTE Y TRADICIÓN MEXICANA	2	0	2	4
<b>ÁREA: TEORÍA</b> ARQUITECTURA VERNÁCULA	2	0	2	4
<b>ÁREA: INFORMÁTICA</b> ARQUITECTURA VIRTUAL I	1	3	4	5
ARQUITECTURA VIRTUAL II	1	3	4	5

OPTATIVAS ACADÉMICAS DE CONOCIMIENTOS ALTERNATIVOS Y/O REGIONALES	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
<b>ÁREA: <u>DISEÑO</u></b> CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO REGIONAL	1	1	2	3
INTERVENCIÓN Y REMODELACION DE BIENES INMUEBLES I	2	2	4	6
INTERVENCIÓN Y REMODELACION DE BIENES INMUEBLES II	2	2	4	6
INTERIORISMO	1	1	2	3
<b>ÁREA: <u>CONSTRUCCIÓN</u></b> AUTOCONSTRUCCIÓN	2	0	2	4
<b>ÁREA: <u>DESARROLLO</u></b> <b><u>SOCIOECONÓMICO</u></b>				
TALLER DE PROSPECTIVA DE DESARROLLO I	2	2	4	6
TALLER DE PROSPECTIVA DE DESARROLLO II	2	2	4	6
<b>ÁREA: <u>URBANISMO</u></b> ECOTURISMO	1	1	2	3
ARQUITECTURA PORTUARIA	2	0	2	4
<b>ÁREA: <u>TEORÍA</u></b>				
TALLER DE VANGUARDIAS I	1	1	2	3
TALLER DE VANGUARDIAS II	1	1	2	3

ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL AREA DE HUMANIDADES	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
REALIDAD LATINOAMERICANA	2	0	2	4
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
VALORES EN LA CULTURA	2	0	2	4
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
HUMANISMO TRASCENDENTE	2	0	2	4

**TOTAL DE CRÉDITOS: 459**

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN ,  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS I	3	1.5	4.5	8
DERECHO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO CREATIVO	1.5	3.5	5	7
INFORMÁTICA I	2	1	3	5
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	1.5	4.5	8
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	1.5	4.5	8
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
TOTAL	17.5	9.0	26.5	46

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS II	3	1.5	4.5	8
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
INFORMÁTICA II	2	1	3	5
SISTEMAS Y PROCESOS CONTABLES	2	1	3	5
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3	1.5	4.5	8
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
TOTAL	17	6	23	41

**TERCER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS III	2	1	3	5
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
INFORMÁTICA III	1	2	3	4
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2.5	2	4.5	7
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA CON ENFOQUE MODERNO	3	1.5	4.5	8
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15.5</b>	<b>7.5</b>	<b>23</b>	<b>39</b>

**CUARTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ESTADISTICA INFERENCIAL	2.5	2	4.5	7
DERECHO LABORAL	3	0	3	6
MICROECONOMIA	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS	2.5	2	4.5	7
PLANEACION ESTRATEGICA	2.5	2	4.5	7
ADMINISTRACION DE PERSONAL	3	1.5	4.5	8
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17.5</b>	<b>8.5</b>	<b>26</b>	<b>44</b>

**QUINTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
INVESTIGACION DE OPERACIONES	2.5	2	4.5	7
ADMINISTRACION PUBLICA	2	1	3	5
MACROECONOMIA	2	1	3	5
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	2	1	3	5
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	2	1	3	5
ADMINISTRACION DE PERSONAL II	3	1.5	4.5	8
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15.5</b>	<b>7.5</b>	<b>23.0</b>	<b>39</b>

**SEXTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
ADMINISTRACIÓN FISCAL	2	1	3	5
ADMINISTRACION FINANCIERA	2.5	2	4.5	7
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2	1	3	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	2	1	3	5
MERCADOTECNIA I	2	1	3	5
PRODUCCION	2.5	2	4.5	7
LOGISTICA	2	1	3	5
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

## SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ANÁLISIS ECONOMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO	2	1	3	5
SEMINARIO DE INVESTIGACION	2	1	3	5
FINANZAS BURSATILES	2.5	2	4.5	7
ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL	2	1	3	5
MERCADOTECNIA II	2	1	3	5
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	2	1	3	5
EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS	2	1	3	5
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16.5</b>	<b>8.0</b>	<b>24.5</b>	<b>41</b>

## OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
FINANZAS CORPORATIVAS	2.5	2	4.5	7
AUDITORIA ADMINISTRATIVA	2	1	3	5
COMERCIO INTERNACIONAL	2	1	3	5
ADMINISTRACION DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2	1	3	5
SEMINARIO INTEGRADOR	3	3	6	9
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>13.5</b>	<b>8.0</b>	<b>21.5</b>	<b>35</b>

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
REALIDAD LATINOAMERICANA	2	0	2	4
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
VALORES EN LA CULTURA	2	0	2	4
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
HUMANISMO TRASCENDENTE	2	0	2	4

**TOTAL DE CREDITOS: 328**

**LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL.  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
FILOSOFIA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS	4		4	8
COMPUTACIÓN I	1	3	4	5
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3		3	6
MATEMÁTICAS I	3	2	5	8
ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE MÉXICO	4		4	8
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	2		2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>39</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
COMPUTACIÓN II	1	3	4	5
MACROECONOMIA	4		4	8
TEORIA DE LA ADMINISTRACIÓN	3		3	3
ESTADISTICA I	2	2	4	6
INTRODUCCION AL COMERCIO INTERNACIONAL	4		4	8
PSICOSOCIOLOGIA DEL MEXICANO	2		2	4
MATEMÁTICAS II	2	2	4	6
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ESTADÍSTICA II	2	2	4	6
MATEMÁTICAS iii	4		4	8
PROCESO ADMINISTRATIVO	3		3	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	3	1	4	7
EL HOMBRE ANTE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA	2		2	4
INGLÉS I	3	2	5	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>46</b>

### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MERCADOTECNIA I	3		3	6
MICROECONOMIA	3		3	6
ESTADOS FINANCIEROS	3		3	6
ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	4		4	8
HISTORIA DEL HOMBRE	2		2	4
INGLES II	3	2	5	8
DERECHO MERCANTIL	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>24</b>	<b>45</b>

**QUINTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
MERCADOTECNIA II	3		3	6
ANÁLISIS FINANCIERO	3		3	6
EVOLUCION DEL COMERCIO INTERNACIONAL	4		4	8
VOCACIÓN DE SERVICIO	2		2	4
DERECHO INTERNACIONAL I	3		3	6
INGLES III	3	2	5	8
GEOGRAFIA ECONOMICA MUNDIAL	4		4	8
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>46</b>

**SEXTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
RECURSOS HUMANOS	3		3	6
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4		4	8
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2		2	4
DERECHO INTERNACIONAL II	3		3	6
INGLES IV	3	2	5	8
COMERCIO EXTERIOR MEXICANO	4		4	8
INVESTIGACION DE MERCADO	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>47</b>

## SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
PLANEACION FINANCIERA	3		3	6
DOCTRINAS SOCIALES	2		2	4
FINANZAS INTERNACIONALES	4		4	8
SEMINARIO DE CALIDAD	3		3	6
NEGOCIOS INTERNACIONALES I	4	0	4	8
PLANEACION ESTRATEGICA	3	1	4	7
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	3	2	5	8
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>47</b>

## OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ÉTICA PROFESIONAL	2		2	4
SISTEMA ECONOMICO POLÍTICO NORTEAMERICANO	4		4	8
NEGOCIOS INTERNACIONALES II	4		4	8
COMUNIDAD LATINOAMERICANA	3		3	6
COMUNIDAD EUROPEA	3		3	6
TOPICOS INTERNACIONALES	3		3	6
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>		<b>19</b>	<b>38</b>

## NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	3		3	6
RELACIONES ECONOMICAS MÉXICO-ESTADOS UNIDOS	4		4	8
EMPRESAS MULTINACIONALES	4		4	8
COMUNIDAD ASIATICA	3		3	6
LEGISLACION ADUANERA	4		4	8
ORGANISMOS Y REGULACIONES INTERNACIONALES	4		4	8
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>		<b>22</b>	<b>44</b>

**TOTAL DE CRÉDITOS: 392**

**LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS I	3	1.5	4.5	8
DERECHO CIVIL Y CONSTITUCIONAL	3	0	3	6
DESARROLLO DE HABILIDADES Y PENSAMIENTO CREATIVO	1.5	3.5	5	7
INFORMÁTICA I	2	1	3	5
PROCESO ADMINISTRATIVO	3	1.5	4.5	8
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	1.5	4.5	8
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17.5</b>	<b>9</b>	<b>26.5</b>	<b>46</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS II	3	1.5	4.5	8
DERECHO MERCANTIL	3	0	3	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
INFORMÁTICA II	2	1	3	5
SISTEMAS Y PROCESOS CONTABLES	2	1	3	5
SISTEMAS DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3	1.5	4.5	8
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>41</b>

**TERCER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS III	2	1	3	5
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	0	3	6
INFORMÁTICA III	1	2	3	4
CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	2.5	2	4.5	7
NORMATIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS	2	1	3	5
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>14.5</b>	<b>7</b>	<b>21.5</b>	<b>36</b>

**CUARTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ESTADISTICA INFERENCIAL	2.5	2	4.5	7
DERECHO LABORAL	3	0	3	fi
MICROECONOMIA	2	1	3	5
INFORMACION FINANCIERA Y REEXPRESIÓN	1.5	1.5	3	5
CONSOLIDACION DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	1.5	1.5	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS I	2.5	2	4.5	7
CONTABILIDAD DE CONTRIBUCIONES I	2	1	3	5
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>44</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
INVESTIGACION DE OPERACIONES	2.5	2	4.5	7
MACROECONOMIA	2	1	3	5
ADMINISTRACION DE PERSONAL	2	1	3	5
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	2	1	3	5
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS I	2.5	2	4.5	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	1.5	1.5	3	5
CONTABILIDAD DE COTRIBUCIONES II	2	1	3	5
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16.5</b>	<b>9.5</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	2	1	3	5
NORMATIVIDAD EN LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL	2	1	3	5
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS II	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS III	1.5	1.5	3	5
CONTABILIDAD DE CONTRIBUCIONES III	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
FINANZAS BURSÁTILES	2.5	2	4.5	7
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	11	12	4
<b>TOTAL</b>	<b>16.5</b>	<b>9.5</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

## SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
PLANEACION ESTRATÉGICA	2.5	2	4.5	7
SEMINARIO DE CONTABILIDAD FINANCIERA	1.5	1.5	3	5
AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS III	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS Y TOMA DE DECISIONES	1.5	1.5	3	5
CONTABILIDAD DE CONTRIBUCIONES IV	2	1	3	5
FINANZAS CORPORATIVAS	2.5	2	4.5	7
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>38</b>

## OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	2	1	3	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL	3	1.5	4.5	8
SEMINARIO DE AUDITORIAS ESPECIALES	2.5	2	4.5	8
SEMINARIO DE FINANZAS	2.5	2	4.5	7
SEMINARIO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL	2.5	2	4.5	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>14.5</b>	<b>8.5</b>	<b>23</b>	<b>38</b>

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
REALIDAD LATINOAMERICANA	2	0	2	4
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
VALORES EN LA CULTURA	2	0	2	4
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
HUMANISMO TRASCENDENTE	2	0	2	4
	2	0	2	4

**TOTAL DE CRÉDITOS: 329**

**LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO I	2	1	3	5
TEORÍA DEL DISEÑO I	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO I	3	3	6	9
COMUNICACIÓN ESCRITA I	1	2	3	4
INTRODUCCIÓN AL DIBUJO	1	3	4	5
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA I	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN AL DISEÑO GRÁFICO POR COMPUTADORA	1	1	2	3
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>41</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO II	2	1	3	5
TEORÍA DEL DISEÑO II	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO II	3	3	6	9
COMUNICACION ESCRITA II	1	2	3	4
DIBUJO DE REPRESENTACIÓN	1	3	4	5
GEOMETRIA DESCRIPTIVA II	2	2	4	6
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN	1	2	3	4
DISEÑO GRÁFICO POR COMPUTADORA	1	1	2	3
REALIZACIÓN EN PAREJA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>45</b>

### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO III	2	1	3	5
METODOLOGÍA DEL DISEÑO GRÁFICO I	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO III	3	3	6	9
TIPOGRAFÍA I	1	2	3	4
DIBUJO EN PERSPECTIVA	1	3	4	5
FOTOGRAFÍA I	1	2	3	4
PREPrensa	1	3	4	5
RETOQUE FOTOGRÁFICO POR COMPUTADORA	1	1	2	3
OPTATIVA I DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>44</b>

### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO EN MÉXICO I	2	1	3	5
METODOLOGÍA DEL DISEÑO GRÁFICO II	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO IV	3	3	6	9
TIPOGRAFÍA II	1	2	3	4
TÉCNICAS DE REPRESENTACIÓN	1	3	4	5
FOTOGRAFÍA II	1	2	3	4
SERIGRAFIA	2	4	6	8
DISEÑO EDITORIAL POR COMPUTADORA	1	2	3	4
OPTATIVA II DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>48</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO EN MÉXICO II	2	1	3	5
COMUNICACIÓN E INTRODUCCIÓN A LA SEMIÓTICA	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO V	3	3	6	9
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	2	1	3	5
FIGURA HUMANA I	1	3	4	5
FOTOGRAFÍA III	1	3	4	5
PREPrensa DIGITAL	1	3	4	5
GESTIÓN DEL DISEÑO I	2	2	4	6
OPTATIVA III DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>49</b>

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DISEÑO GRÁFICO CONTEMPORÁNEO	2	1	3	5
PERSUASIÓN Y RETÓRICA	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO VI	3	3	6	9
TALLER DE LECTURA	1	2	3	4
FIGURA HUMANA II	1	3	4	5
AUDIOVISUALES	1	3	4	5
TECNOLOGÍA DE LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN	2	2	4	6
GESTIÓN DEL DISEÑO II	2	2	4	6
OPTATIVA IV DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>33</b>	<b>49</b>

## SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
DISEÑO GRÁFICO Y ARTE POPULAR	2	1	3	5
PROBLEMÁTICAS DEL DISEÑO	2	1	3	5
TALLER DE DISEÑO VII	3	3	6	9
PROYECTO TERMINAL DE DISEÑO GRÁFICO I	2	2	4	6
ILUSTRACIÓN I	1	3	4	5
VIDEO	1	3	4	5
POSTPRENSA	2	2	4	6
GESTIÓN DEL DISEÑO III	2	2	4	6
OPTATIVA V DE HUMANIDADES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>51</b>

## OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
PROYECTO TERMINAL DE DISEÑO GRÁFICO II	3	6	9	12
ILUSTRACIÓN II	1	3	4	5
MULTIMEDIA	1	3	4	5
ACTUALIZACIÓN GRÁFICA	2	4	6	8
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>34</b>

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
REALIDAD LATINOAMERICANA	2	0	2	4
PSICOSOCIOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
VALORES DE LA CULTURA	2	0	2	4
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
HUMANISMO TRASCENDENTE	2	0	2	4

**TOTAL DE CRÉDITOS: 361**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS I	3	2	5	8
COMPUTACION I	1	3	4	5
FISICA I	3	0	3	6
LECTURA Y REDACCIÓN	2	1	3	5
DIBUJO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	2	3	4
INGLES I	3	2	5	8
ANTROPOLOGIA FILOSOFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

## SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS II	4	2	6	10
COMPUTACION II	1	3	4	5
ESTADISTICA I	2	2	4	6
INTODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD	3	0	3	6
QUIMICA INORGÁNICA	4	0	4	8
INGLES II	3	2	5	8
PSICOSOCIOLOGIA DEL MEXICANO	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

## TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS III	4	2	6	10
FISICA II	1	3	4	5
ESTADISTICA II	2	2	4	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLES III	3	2	5	8
EL HOMBRE ANTE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATINA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>	<b>40</b>

## CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS IV	4	1	5	9
FISICOQUIMICA	3	0	3	6
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	0	4	8
ECONOMIA	3	0	3	6
ADMINISTRACION	4	0	4	8
HISTORIA DEL HOMBRE	2	0	2	4
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	2	5	8
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>49</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MÉTODOS NUMÉRICOS	3	0	3	6
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	3	1	4	7
DIAGNÓSTICO Y PLANEACION DE LA CALIDAD	3	1	4	7
MERCADOTECNIA	3	0	3	6
VOCACION DE SERVICIO	2	0	2	4
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	3	0	3	6
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	3	6	9
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>45</b>

**SEXTO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	2	2	4	6
CALIDAD EN EL SERVICIO	2	1	3	5
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	2	2	4	6
CONTABILIDAD DE COSTOS	2	2	4	6
CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD	3	3		6
DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3	0	3	6
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>39</b>

**SÉPTIMO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
INGENIERIA EN SISTEMAS I	3	0	3	6
INGENIERIA DE PLANTA	3	3	6	9
MÉTODOS ESTADÍSTICOS AVANZADOS	3	1	4	7
SIMULACIÓN	3	1	4	7
COSTOS DE CALIDAD	2	1	3	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	3	0	3	6
DOCTRINAS SOCIALES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>44</b>

**OCTAVO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
INGENIERIA EN SISTEMAS II	3	1	4	7
FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3	1	4	7
DISEÑO DE SISTEMAS DE CALIDAD I	2	2	4	6
INGENIERIA DE MÉTODOS	4	0	4	8
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCIÓN	3	0	3	6
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>38</b>

**NOVENO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS/SEMANA/MES</b>			<b>CRÉDITOS</b>
	<b>Teóricas</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Total</b>	
INGENIERIA EN SISTEMAS III	2	2	4	6
ECOLOGÍA Y CONTAMINACIÓN	3	0	3	6
DISEÑO DE SISTEMAS DE CALIDAD II	2	2	4	6
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3	1	4	7
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3	0	3	6
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>36</b>

**TOTAL DE CRÉDITOS: 378**

**INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN  
PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS	3	2	5	8
COMPUTACIÓN	1	3	4	5
FISICA I	3	0	3	6
LECTURA Y REDACCION	2	1	3	5
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	3	1	4	7
INGLES I	3	2	5	8
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>43</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS II	3	2	5	8
COMPUTACIÓN II	1	3	4	5
ESTADISTICA I	2	2	4	6
INTRODUCCION A LA INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y LA COMPUTACIÓN	3	0	3	6
ADMINISTRACIÓN	4	0	4	8
INGLES II	3	2	5	8
PSICOLOGÍA DEL MEXICANO	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>47</b>

### TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS III	4	2	6	10
COMPUTACION III	3	1	4	7
ESTADISTICA II	2	2	4	6
FISICA II	1	3	4	5
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	2	2	4	6
INGLES III	3	2	5	8
EL HOMBRE ANTE LOS PROBLEMAS DE AMÉRICA LATI NA	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>46</b>

### CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
MATEMÁTICAS IV	4	1	5	9
SISTEMAS DE INFORMÁTICA I	3	0	3	6
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL I	3	1	4	7
INGENIERIA DE SOFTWARE I	3	1	4	7
ECONOMIA	3	0	3	6
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
HISTORIA DEL HOMBRE	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>46</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
SISTEMAS DE INFORMACION II	3	0	3	6
ARQUITECTURA COMPUTACIONAL II	3	1	4	7
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	3	0	3	6
BASE DE DATOS I	3	1	4	7
SISTEMAS OPERATIVOS	3	1	4	7
MÉTODOS NUMÉRICOS	3	0	3	6
VOCACIÓN DE SERVICIO	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>43</b>

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
SISTEMAS DE INFORMACION III	3	1	4	7
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	2	2	4	6
BASE DE DATOS II	3	1	4	7
INGENIERIA DE SOFTWARE II	3	2	5	8
COMUNICACIONES	3	1	4	7
LENGUAJE ENSAMBLADOR	4	2	6	10
PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>49</b>

## SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	3	6	9
LENGUAJES AVANZADOS	3	1	4	7
MERCADOTECNIA	3	0	3	6
REDES COMPUTACIONALES	4	0	4	8
SISTEMAS DISTRIBUIDOS I	3	1	4	7
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	4	2	6	10
DOCTRINAS SOCIALES	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>51</b>

## OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
TALLER DE REDES COMPUTACIONALES	2	2	4	6
SISTEMAS DISTRIBUIDOS II	3	1	4	7
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2	1	3	5
CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	4	0	4	8
CAPACITACION EN INFORMÁTICA	3	1	4	7
TECNOLOGIA CLIENTE-SERVIDOR	2	2	4	6
ÉTICA PROFESIONAL	2	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>43</b>

## NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS/SEMANA/MES			CRÉDITOS
	Teóricas	Prácticas	Total	
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE COMPUTO	2	1	3	5
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	3	0	3	6
JURISMÁTICA	2	1	3	5
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	3	0	3	6
TALLER DE CONECTIVIDAD	3	2	5	8
SISTEMATIZACION DE PROCESOS EN EMPRESAS	1	5	6	7
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>42</b>

**TOTAL DE CRÉDITOS: 410**

**ARTÍCULO TERCERO:** Se faculta a "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", A. C., para que a través de la "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**ARTÍCULO CUARTO:** La persona moral denominada "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", A. C., a través de su auspiciada la UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con todos los requisitos legales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/15/01/2001**.

**ARTÍCULO SEXTO:** La "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", A. C., a través de su auspiciada la "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", A. C., que auspicia a la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, cuando pretenda el reconocimiento de validez a nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá, en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**, auspiciada por "**UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA**", A. C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro de reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

**ARTÍCULO NOVENO:** Notifíquese el presente al C. LIC. LUIS ARTURO DÁVILA DE LEÓN, representante legal de "UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA", A. C., bajo cuyos auspicios funciona la UNIVERSIDAD LA SALLE VICTORIA, para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**-.EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.**RUBRICAS**.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Febrero del 2001.

NUMERO 25

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE

#### EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de enero del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Hipotecario Número 1002/995, promovido por licenciado Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de ELSA RUTH HERRERA GONZÁLEZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública, el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

-Lote de terreno y construcción ubicado en Avenida Madero No. 1014, Zona Centro, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 569.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.76 metros, con Avenida Madero y 8.24 metros con Guadalupe Gutiérrez Solís; AL SUR, 20.00 metros, con Raúl Garza Cantú; AL ORIENTE, 40.00 metros, Lote 184; AL PONIENTE, 25.00 metros, con Guadalupe Gutiérrez Solís y 15.00 metros, con Julián Quiroga.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará EL DIA 30 DE ABRIL, DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:30 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a . . . 1,201,154.00 (UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., enero 23 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA. VILLEGAS.-Rúbrica.

320.-Febrero 20 y 27.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

#### EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam,

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de enero del actual año, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el inmueble consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Sur 1, Lote Número 9, Manzana 24, Sección III del Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M. L. con lote Número 8; AL SUR en 20.00 M. L. con Calle Sur 1; AL ORIENTE, en 15.00 M. L. con Lote Número 18; y AL PONIENTE en 15.00 M. L. con Calle Oriente 1, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 64237, Legajo 1235, de fecha 2 de diciembre de 1981 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo, valuado pericialmente en la cantidad de \$ 46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PASOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 1090/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. DE C. V., en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS Y OTROS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.- Así mismo deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en dicha Ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

346.-Feb. 21, 27 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de enero del actual año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el inmueble consistente en Lote de Terreno urbano y construcción ubicado en el poblado Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 M.L., con calle Miguel Alemán; al Sur, en 72.00 M.L., con número lote 1264; al Oriente, en 135.00 M. L., con calle Reynosa, y al Poniente, en 150.00 M.L., con calle Matamoros, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 44397, Legajo 888, de fecha 29 de abril de 1992, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de ....\$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 27/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, siendo postura legal la que cobra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de marzo del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de, nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Así mismo deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en dicha ciudad. Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del año 2001. El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

347.-Feb. 21, 27 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil, se radicó el Expediente número 977/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL PEÑA DE LEON, denunciado por Elida García viuda de Peña ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veinticinco días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

357.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil, se radicó el Expediente número 976/2000 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO TORRES RENDON y EUGENIA GARCIA VIUDA DE TORRES, denunciado por Mario Torres García, ordenándose publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a doce de enero del dos mil uno (2001).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

358.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00075/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA SAN MARTIN SOSA, quien falleció el día veinte de septiembre del año dos mil en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe. -C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

359.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre del

presente año dentro del Expediente Número 633/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FELIX CASTAÑON GUERRERO, promovido por Margarita Espinoza Arriaga, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que en el término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de enero del año dos mil uno. DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

360.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de febrero del 2001. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 074/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO PEREZ JIMENEZ, promovido por Martín Pérez Frías.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

361.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil uno, el Expediente número 37/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RUIZ PALOMO DE HURTADO, denunciado por Nicolás Hurtado Juárez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 02 de febrero del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

362.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 07 de septiembre de 1998.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso ordena la radicación del Expediente 514/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ORTEGA ADAME y BENITA AGUILERA RUBIO, promovido por José Ortega Aguilera.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

363.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Carlos, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil número 2/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JUAN SOTO SOTO y MARIA LUISA SOTO DE SOTO, vecinos que fueron del Rancho San Francisco de Morales de este municipio y promovido por Napoleón Soto Soto.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

San Carlos, Tam., a 10 de enero del 2001.-Los Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto: MARTHA ELENA MORALES CASTELLANOS.-ADRIAN CASTILLO VALLEJO.-Rubrica

364.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de enero del presente año, dentro del Expediente número 61/2001, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS RODRIGUEZ EUFRACIO, promovido por Ruth Paczka Laboring, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, al primer día del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE .

EL C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

365.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 08 de enero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01113/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROBERTO GALVAN GONZALEZ,, denunciado por el C. Luis de Jesús Galván Arteaga.

Y por el presente Edicto que se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la ultima publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rubrica.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNÁNDEZ.-Rubrica

366.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de diciembre del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVERARDO HUERTA GONZÁLEZ, denunciado por Margarita Huerta Ortiz.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, sé convoca a todos los que se consideren, con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 20001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

367.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARON MENDOZA VAZQUEZ, denunciado por Luisa Franco Pecina, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

368.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha diecisiete del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 00053/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ANTONIO HERNANDEZ SILVA, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiera, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 19 del año 2001.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

369.-febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Manto, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó radicación del Expediente No. 00114/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de la extinta PRUDENCIA JUÁREZ MELENDEZ, denunciado por la C. Jovita García Juárez, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 29 del 2001.-LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ, Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

370.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam .**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil, ordenó radicación del Expediente número 746/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de(la) extinto(a) AURORA GGNZALEZ GONZÁLEZ, promovido por el(la) C. Arturo Jaime González González y publicación de un Edicto, por un sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de diciembre del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

371.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitres de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número .....00062/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ REYNA MORALES, denunciado por José Tayler Torres, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a has acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

372.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil uno dentro del Expediente número 33/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ, promovido por Adrián Ramírez Chávez y otra, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los ocho días de febrero del año dos mil.-Doy fe-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

373.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero Tamaulipas, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 925/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FLORES, por denuncia de los CC. Carlos, Víctor Manuel, Juan Gabriel, Israel Omar, Omar Caleb, todos de apellidos Bolaños Rodríguez y Carlos Bolaños, ordenándose publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintitres días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

374.-Febrero 27.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00007/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NICOLÁS HAWACH SÁNCHEZ, quien falleció el día veinte de diciembre del año dos mil en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad,

convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

375.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas mediante proveído de fecha cuatro de octubre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 680/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROMUALDO RESENDEZ VALDEZ, promovido por la C. María Andrea Martínez Monita, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

376.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Carlos Peña Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de ley, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 766/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS GARCIA QUILANTAN y MARIA DEL CONSUELO CASTRO MATA, denunciado por María Gabriela, María Esther, Ma. Felipa Sandra Luz Marcos, Julio César, Gabriel, de apellidos García Castro.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de febrero del 2001.-Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMA RILLO.-BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.-Rúbricas.

377.--Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha tres de enero del año dos mil uno, el Ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 008/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDELFONSO IGNACIO VAZQUEZ SANTOS, denunciado por Orfelinda González Elizondo y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

378.-febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam .**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00060/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO NETRO ALVAREZ, denunciado por Alicia López Serrato, y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiera para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero del 2001.--El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ. -Rúbrica.

379.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha tres de enero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 007/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZALEZ PONCE, denunciado por Adela Ramona Salazar Gracia y la publicación de Edictos por UNA

SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

380.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00122/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAPIA SÁNCHEZ MENDEZ, denunciado por J. Guadalupe Rodríguez Sánchez, y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

381. Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, en los autos del Expediente 00078/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA FREEZE FLORES, quien falleció el día quince de enero del año dos mil uno en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

382.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de enero del año dos mil uno, el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIC. TIJERENA GUZMAN, denunciado por Banca Glivia Hernández Villanueva de Llerena, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS tentados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

383.-Febrero 27.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**C d. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1141/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES RODRIGUEZ SOTO, denunciado por Macaria Orozco de la Torre, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam. a 15 de Diciembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

384.-Febrero 27.-1v.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós (22) de enero

del año en curso, dictado en el Expediente número 800X90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Luis García Juárez y Marciano Cruz Méndez, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. José Torres Villa nueva, y continuado por el Lic. Antonio Matías Ruiz, en contra de CARLOS VERA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 100-00 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 300 metros con el ejido "Buena Vista"; al Sur, en 250 metros con el señor Silvestre Núñez Vázquez; al Este, en 7 metros con propiedad de Melesio Crespo y camino engravado de por medio y otra de 158 metros lineales con Silvestre Núñez Vázquez; al Oeste, en 155 metros con Carlos Vera Cruz; con los siguientes datos de registro: Sección I No. 22108, legajo 443, de fecha 25 de octubre de 1988 el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$910.00 (NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.); y terreno ubicado en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie total de 54-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 900.00 metros con propiedad del C. Ruperto Herrera; al Sur, en 900.00 metros con propiedad de Hermelindo Acuña Turrubiates; al Oriente, en 600.00 metros con Rancho Santa Elena; al Poniente, en 600.00 metros con Agustín Vera Cruz; con los datos de registro: Sección I, No. 32587, legajo 652, de fecha 22 de febrero de 1978, el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de \$49,140.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, si cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las once horas (11:00) del día nueve (09) de abril del año en curso (2001), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 25 de enero del 2001.

**A T E N T A M E N T E .**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil. LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.

Los testigos de Asistencia: LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA DE LA FUENTE.-Rúbrica.

385.-Feb. 27 y Marzo 6.-2v1.

**Notaría Pública Núm. 143.**

**H. Matamoros, Tam.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número ocho mil seiscientos diecisiete, volumen bicentésimo décimo cuarto, de fecha treinta de enero del presente año, pasada ante mi fe, compareció la señora MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL FLORES VIUDA DE MELGUIZO, en su carácter de Única Heredera y Albacea Testamentaria de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL MELGUIZO ARZAMENDI, y aceptó la herencia a su favor, y así mismo acepta el cargo de Albacea conferido. Lo que se da a conocer de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 830 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que deberá publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación de la localidad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero del año 2001. -LIC. LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, Notario Público No. 143.-Rúbrica.

386.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 85/2001, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del señor BENIGNO PALOMO MARTINEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 2 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

387.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1175/2000, relativo al Juicio .Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRES CAVAZOS CASANOVA, denunciado por Margarita Merimelda Cavazos Galván y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

388.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 76/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JES US CASTILLO TELLEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 2 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

389.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO TORRES, quien falleció con fecha 12 de diciembre del año 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente Número 167/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que circula en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 15 DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Se expide el presente Edicto a los 31 días del mes de enero del año 2001 dos mil uno. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

390.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, el Expediente Número 75/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GARCIA MURILLO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de febrero 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

391.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuanto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 100/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EDUARDO ANDRA DE ESCOBEDO y GUADALUPE ROCHA JIMENEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 2 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

392.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANSEL MO BUENROSTRO ORTEGA, bajo el Número 12/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Y para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

393.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00052/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL ORENDAIN CHIRINOS, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus

derechos hereditario, dentro de los QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

394.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

### EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELICIANO BACA CHAVEZ, quien falleció el día 24 veinticuatro de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. María Guadalupe Salas Osorio.

Expediente registrado bajo el Número 182/2001, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, el cual deberá de publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas.

Es dado el presente en el local de este H. Juzgado, a los 07 siete días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

395.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1201/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICTORIANO MORA RUIZ y ASCENSION ESPINOZA CELIS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 7 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

396.-Feb. 27 y Marzo 8.-2v1.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. EL(LA)(LOS) QUIEN RESULTE SER EL O LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO RUSTICO COMPUESTO DE 89-33-49-96 HECTAREAS, UBICADO EN EL EJIDO ALLENDE Y SU ANEXO LUCIO BLANCO, DE ESTE MUNICIPIO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por los CC. Ramón Medellín Navarro, J. Jesús Hernández Morales, Isaac Martínez, por sus propios derechos y en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, de la Asamblea General de Ejidatarios, a el Ejido Ignacio Allende y su Anexo General Lucio Blanco, del Municipio de esta Ciudad, en contra de QUIEN RESULTE SER EL O LOS PROPIETARIOS DEL PREMO RUSTICO, COMPUESTO POR 89-33-49-96 HECTAREAS, UBICADO EN EL EJIDO ALLENDE Y SU ANEXO GENERAL LUCIO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que por sentencia firme, se reconozca al Ejido que representamos como propietario de los terrenos que actualmente tenemos en posesión, compuestos de una superficie de 89-33-49-96 hectáreas, en virtud de que, desde hace más de 10 años las tenemos en uso y usufructo de manera quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe, mismas que se ilustran conforme al plano que se exhibe, consideradas como del Ejido y explotadas por los Ejidatarios Luis Guzmán Ávila, Felipe Saldaña B., Jorge Saldaña B., Luis Medellín Reyes, Ezequiel López Guerrero, Abundia Balleza M. y Miguel Guerrero Torres.

B).-Que por sentencia firme se reconozca al Ejido que representamos como propietarios de la superficie de 89-33-49-96 hectáreas, ubicadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. Dren. El Milagro; AL SUR.- Rancho Casas Blancas; AL ESTE.- Parcelas del propio Ejido Ignacio Allende y su Anexo Lucio Blanco; AL OESTE.- Dren y Rancho Casas Blancas.

C).-Que una vez que cause estado la Resolución correspondiente, se envíe copia de la misma al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, haciéndose de su conocimiento a dichos demandados en cita, que las copias simples de la reclamatoria, y de radicación debidamente requisitados quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Mante, Tam., a 07 de febrero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, -LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

397.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. FELIPE RODRIGUEZ LOERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año 2000, ordenó la radicación del Expediente número 702/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por la C. María Dominga Delgadillo González, en contra de usted y de la C. JOSEFINA SOLIS DE RODRIGUEZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2000. Testigo de Asistencia: LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA. -TESTIGO DE ASISTENCIA: LIC. SAN JUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbricas.

398.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C.

CARLOS ALFREDO JIMENEZ ENRIQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha uno de febrero del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 169/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve en su contra la C. Aurora Pérez López de Jiménez, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término con, SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto produzca su contestación, e igualmente se le hace del conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero del año 2001.

C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

399.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ADOLFO POSADAS FLORES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha nueve de octubre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1469/2000 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Alma Yolanda Chabrand González, en contra del C. ADOLFO POSADAS FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).-La pérdida de la Patria Potestad sobre la menor ANA KAREM POSADAS CHABRAND, la cual nunca ha ejercido desde su nacimiento hasta la fecha.

b).-El pago de los gastos y costos, que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha nueve de enero de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ADOLFO POSADAS FLORES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado ADOLFO POSADAS FLORES, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamadora y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de octubre del año próximo pasado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de enero del año 2001.

EL Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

400.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSE JAIME QUINTANILLA BLANCO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 05 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 514/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ELVA MIRIAM RAMOS RIVERA en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por los hechos que más adelante precisará. b).-La liquidación de los gastos judiciales que se originen en virtud del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

401.-Feb. 27, 28 y .Marzo 1.-3v1.

**EDICTO**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. IRMA YOLANDA GOMEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Alejandro Barraza López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que les une.

B).-La liquidación de los gastos judiciales que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2001.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

402., Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑOR JOSE TRINIDAD BRIONES GRENE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veintitres de enero del año dos mil uno, radicó el Expediente 68/ 2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SUSANA ACOSTA MARTINEZ DE BRIONES, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado, en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2001.-EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

403.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ISABEL DIAZ VIUDA DE RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar juicio Ordinario Civil sobria Declaratoria de Propiedad por Usurpación o Prescripción Positiva, promovido por el C. Leobardo Vega Pérez, en contra de la C. ISABEL DIAZ VIUDA DE RAMOS, bajo el número 48; 2000, y emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, a fin de que la C. ISABEL DIAZ VIUDA DE RAMOS, produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, así mismo se le hace saber a la demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; para lo anterior se expide el presente Edicto a los treintauno días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

**INSERTO**

Tampico, Tamaulipas, a veinticuatro de enero del año dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito recibido en esta misma fecha signado por el C. LEOBARDO VEGA PEREZ, visto su contenido y en atención a su petición. En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada la Sra. ISABEL DIAZ VDA. DE RAMOS, como se desprende de las contestaciones a los respectivos oficios dirigidos tanto a la Policía Ministerial y Delegación de Seguridad Pública de esta ciudad, es por lo que procede a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndose al actora que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o. y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el ciudadano Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

## INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a cinco de abril del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta y documentos que acompañan, téngase por presentado al C. LEOBARDO VEGA PEREZ, manifestando que promueve Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usurpación o Prescripción Positiva en contra de la C. ISABEL DIAZ VIUDA DE RAMOS, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se le previene por una sola vez a fin de que compete su demanda, acreditando haber tratado de localizar el domicilio de la demandada, y para tal efecto gírese atento oficio al Delegado de Seguridad Pública y Policía Ministerial ambas de esta ciudad a fin de que se sirvan indagar el domicilio de la C. ISABEL DIAZ VIUDA DE RAMOS, en la inteligencia de que el último domicilio de dicha persona es calle Pedro J. Méndez No. 660m, colonia Cascajal de esta ciudad y hecho que sea sirva informar los resultados de tal indagatoria a este Juzgado para los efectos legales correspondientes. Para efectos de control interno, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y fórmese expediente Notifíquese Así y con fundamento en los artículos 98, 108, 247 fracción II, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas,

404.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO. DOMICILIO DESCONOCIDO**

**Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. MARIA ELENA MARTINEZ SANCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente numero 1057/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CESAR MONDRAGON LOPEZ en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).-La pérdida de la patria potestad de su esposa la C. MARTA ELENA MARTINEZ SANCHEZ, sobre sus menores hijos JULIO CESAR y KARINA de apellidos MONDRAGON MARTINEZ. c).-La liquidación de los gastos Judiciales que se originen en virtud del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**A T E N T A M E N T E .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

405.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. EDUARDO FERNANDO AZCOITA VEGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 506/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por MYRNA ISABEL ALVAREZ ARREOLA, en contra de EDUARDO FERNANDO AZOITA VEGA, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos. Por, medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Cd. Por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO ALEJANDRO AZCOITA ALVAREZ. C).-La liquidación de la Sociedad Conyugal. D).-El pago de los gastos y costas del Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

406.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. CLEMENCIA MENDOZA LEDEZMA..

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (14) catorce de diciembre del año (2000), dos mil, dictado dentro del Expediente 714/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EVERARDO MENDOZA MELENDEZ, en contra de la C. CLEMENCIA MENDOZA LEDEZMA, se ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas y se fijaran además en los estrados del Juzgado, comunicándose a la interesada que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de la última, publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

407.-Feb. 27, 28 y Marzo 1.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, dictado en el Expediente número 406/1993, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico, en contra de los CC. JORGE LUIS SUSTAITA GONZALEZ y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda el bien inmueble:

Terreno y Construcción con superficie de 198.00 M2, ubicado en calle 4 de Julio, manzana 16, lote 15, Colonia José López Portillo de este municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 100492, Legajo 2010, de fecha 18 de septiembre de 1990, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, calle 4 de Julio; al Sur, en 9.00 metros, con lote 30; al Este, 22.00 metros, con lote 16, y al Oeste, 22.00 metros, con lote 14.

Valor pericial del predio \$ 170,105.00 (CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, representando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

408.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de enero del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente número 242/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda Apoderado del Banco Nacional de México. S. A., en contra de FLORENCIO GARCIA HERRERA y MARIA ELENA GARCIA AZUA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: Un predio urbano que se identifica como lote 5, de la manzana 10 del fraccionamiento Villa Jardín de esta ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.2, con andador Laurel; al Sur, en 9.00 metros, con

lote No. 16; al Este, en 18.00 M., con lote No. b, y al Oeste, en 18.00 M2, con lotes números 3 y 4. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34641, Legajo 693, de fecha 7 de enero de 1992, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 245,100.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día diecisiete (17) de abril del actual (2001) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del año 2001.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.-LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbricas.

409.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., por acuerdo pronunciado en el Expediente No. 88/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Solazar, en contra de CARLOS MONTEMAYOR G. se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble rústico con medidas y colindancias: Al Norte, con Hacienda Santa María; al Sur, con ejido El Progreso y terrenos nacionales; al Este, con Miguel Arias Topete; al Oeste, con Hacienda Cuña y Anexos, Ejido Nuevo Progreso, Ejido Santa Inés, Ejido la Morita y Ejido Los Laureles, del municipio de González, Tam., inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, bajo el número 49190, Legajo 984, de fecha 25 de enero de 1934, del municipio de González, Tam., con valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el Certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan las once horas del día trece de marzo del año dos mil uno, para

que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

**A T E N T A M E N T E**

Cd .Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES. Rúbrica.

410.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 72/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banamex, S. A., en contra de ROGELIO VAZQUEZ RIVAS y NORMA DEL CARMEN MORENO LOPEZ DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta con rebaja del 20%, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 917, Conjunto Habitacional Los Viveros, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 19.66 metros, con lote 12; al Sureste, en 24.90 metros, con lote 10 y lote 49; al Noreste, en 8.74 metros, con calle Venustiano Carranza; al Suroeste, en 7.00 metros, con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de .....\$ 378,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., 08 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

411.-Feb. 27, Marzo 1 y 7.-3v1.